



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 096



VISTO: El Expte. N° 253-M17(I)-S-24, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) solicita autorización para la adquisición de mercadería "...a los fines de asistir a familias en situación de vulnerabilidad que, a raíz de la pandemia y la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento; hoy nos obliga a solicitar el mencionado stock, dado que las ayudas que brindamos desde nuestra Secretaría exceden con las cantidades de mercadería recibidas a través del convenio con el Banco de Alimentos; (...) asistimos constantemente a los Ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.500.630,28.- (pesos once millones quinientos mil seiscientos treinta con veintiocho centavos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 05 y 07;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 10 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA por un importe total \$ 11.500.630,28 ...";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

JMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

App.

25 ENE 2024

///...

DECRETO:

Nº 096

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 09 del Expte. Nº 253-M17(I)-S-24, por hasta el importe total de \$ 11.500.630,28.- (pesos once millones quinientos mil seiscientos treinta con veintiocho centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC.- 



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Agustina Simón Padros
INTENDENTE INTERINA


Psic. MARCELA V. HEREDIA
SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA